

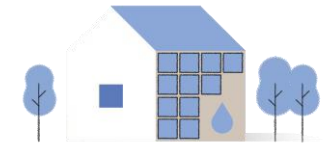
## ¿Quieres reformar tu casa?

# ¡Te ayudamos!

**Dispones del Plan Renhata para reformar los cuartos húmedos de tu casa y adaptarla a personas con diversidad funcional.**

**Vivir en una casa en buenas condiciones es la base para mejorar tu calidad de vida.**

# Ayudas Renhata 2022



## ¿Qué incluyen?

**Reforma de los cuartos húmedos:** cocina, baños, aseos o lavaderos (sin incluir electrodomésticos, placa de cocción, horno o extractor de humos).

**Adaptación para facilitar el uso por personas con diversidad funcional:** ampliación de espacios de circulación, cambio de puertas, señales acústicas o luminosas,...

**Instalación de sistemas integrados de domótica para personas con diversidad funcional y movilidad reducida:** monitorización y control remoto de puertas y equipos electrónicos, activación mediante voz, cámaras para atención a dependientes y detección y alarma de incendio.

## Cuantía

- Como mínimo obtienes el 5% del precio de las obras, por un importe máximo de 600€.
- Además, puedes obtener entre el 25% y 35%, con un máximo de 3.000€ a 4.200€, en función de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes.
- También puedes obtener un 5% o un 10% adicional, con máximos de 600 o 1200€, si cumples determinados criterios de sostenibilidad.
- La obtención de las ayudas dependerá de la calidad constructiva de tu casa y del grado de discapacidad de quien la ocupe.

## Características de la casa:

- Tiene que ser tu residencia habitual.
- Tiene que tener más de 20 años de antigüedad.<sup>1</sup>



## ¿Qué se subvenciona?

- Los honorarios profesionales (máx. 5% coste de las obras), y tasas e impuestos.
- Los gastos de la obra, desde 2.000€ hasta 12.000€.



## ¿Cuándo pido las ayudas?

- Solicítalas entre el 1 de febrero y el 13 de abril de 2022.
- Pueden acogerse obras acabadas, en curso o sin empezar.<sup>2</sup>



## ¿Cómo y dónde las pido?

- Tienes que buscar un Técnico Colaborador.
- La solicitud se hace telemáticamente en: [www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)
- Si tienes dudas, puedes llamarnos al:  
966 907 967 Alicante  
964 333 752 Castellón  
963 426 694 Valencia
- O acercarte a los Servicios Territoriales o a la Oficina XALOC de tu municipio o comarca.

<sup>1</sup> Con excepciones si están empadronadas personas con discapacidad superior al 33% o mayores de 70 años.

<sup>2</sup> Siempre que su inicio sea posterior al 1 de enero de 2021, y su finalización entre el 24 de mayo de 2021 y un plazo máximo de 6 meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas en el DOGV.